Arauca, a los dias del mes de del ano 2022.		N°
Señores: ASEOVIP SAS ESP L. C		
	inculación Prestación Servio	cio Domiciliario de Aseo
Yo,	mayor de	edad, identificado(a) con cédula de
ciudadanía No expedida e		
ley 142 de 1994, decreto 2981 de 2013, decreto 1077	de 2015 y demás normas com	olementarias y concordantes, mediante las
cuales se expresa la libertad de selección de prestador	del servicio público de aseo, for	malmente me permito notificarle <b>mi deseo</b>
y voluntad inequívoca, de que ustedes me presten el se	rvicio de ASEO en todos los comp	onentes establecidos en la Resolución CRA
720/2015 Recolección y Transporte, Barrido de Calles	s, Limpieza Urbana, Comercializ	ación, Disposición Final y tratamiento de
lixiviados, Aprovechamiento. Para tal efecto me adhier	o a los CONTRATOS DE CONDIC	IONES UNIFORMES APROVECHABLES Y NO
APROVECHABLES de la Empresa.		
ANEXO AL CONTI	RATO DE CONDICIONES UNIFOR	RMES
	DATOS DEL INMUEBLE	
Dirección		
Barrio		
En el servicio del agua con MATRICULA	1	
En el servicio de Energía con <b>Código del Usuario</b>	CELLIAD.	
ESTRATO ECONOMICO DEL INMUEBLE:	CELULAR: TIPO DE INMUEBLE:	
RESIDENCIAL	COMERCIAL	
	ACTIVIDAD:	
En caso de ser comercial indique medidas del local	LADO MTS X LADO	MTS
CLÁUSULAS ADICIONALES GENERALES.		
CLÁUSULAS ADICIONALES ESPECIALES. PERMANENCIA		
Permanencia Mínima: Si No TIEMPO		
DENUNCIA DEL CONTRATO. Se ha denunciado contra		
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las diferencias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución y terminación del co las normas que éste contiene sobre recursos, se someterán	ontrato de servicios públicos domicil	iarios, y que no hayan podid o resolverse aplicand
mecanismos alternativos de solución de conflictos previsto	-	
expresa y por escrito por el suscriptor. La negativa a suscrib servicios públicos. De conformidad con el numeral 79.3 de		
pueden solicitar a la Superintendencia de Servicios Públicos		
servicios públicos regulados por la Ley 142 de 1994, así co	mo la designación de personas que	e puedan colaborar en la mejor prestación de lo
servicios públicos o en la solución de controversias que pue	_	
AUTORIZACIO     1. Presentar ante EMSERPA u otro facturador la documen	ONES DEL USUARIO Y/O SUSCRI	
dicha empresa la facturación de los servicios, dada mi volu		· · · · · ·
2. El tratamiento de datos personales en desarrollo de los		
1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.		
Bajo la gravedad del juramento manifiesto que me encuer		olicitud de prestación de servicio en mi calidad
de propietarioarrendatarioposeedorte Se me entrego de copia del CCU por parte de la empresa,	enedor a cualquier título	a consulta on la nágina woh www ascovin com
	FICIOS POR MODALIDAD PREPAGO	a consulta en la pagina web www.aseovip.com
Descuento del 5% adicional por pago anticipado en el valor del Ser	vicio de Recolección y transporte.	
SI eres un cliente con Servicio especial (VIP) podrá pactar la tarifa d	on la Empresa y establecer horario y fre	cuencia de servicio.
FIRMA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL		
I INIVIA I LIGORIA RATORAL O REFRESENTANTE LEGAL		

CC O NIT: \_\_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZON SOCIAL\_\_\_\_\_

SEÑORES  EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA  EMAAR SA ESP
ASUNTO: SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y TERMINACION ANTICIPADA DEI CONTRATO
MATRICULA
REFERENCIA: TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO CLAUSULA 25 DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES
De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994 numeral 9,2 <u>libre elección del prestador</u> de servicio, y el decreto 2982 de 2013 art 111 compilado con el decreto 1077 de 2015 ARTICULO 2.3.2.2.4.2.110. Terminación anticipada del contrato del servicio público de aseo, y En concordancia con el Contrato de Condiciones Uniformes de EMAAR <u>SA ESP</u> publicado en su página web <u>www.emaarsa.com</u> Cláusula 25 el cual se ajusta a lo ordenado en Resolución CRA 778 DE 2016 (14 de diciembre de 2016) "Por la cual se adopta el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias para las personas prestadoras que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, y todas las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en dichas áreas, y se define el alcance de su clausulado".
Yo, identificado con Cedula de Ciudadanía No expedida en, manifiesto a ustedes mi decisión libre y voluntaria de <b>DESVINCULARME DE LA EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA EMAAR SA ESP NIT 900579142-8</b> con el fin de vincularme con ASEOVIP SAS ESP, para lo cual me permito anexar la certificación de la disponibilidad de la prestación del servicio de aseo, tal y como lo establece el artículo 16 de la resolución CRA 413 DE 2006.  Lo anterior como consecuencia de haber suscrito contrato para la prestación del servicio de aseo en todos sus componentes con
la Empresa ASEOVIP SAS ESP identificada con NIT 901391753-2 e inscrita ante la <u>Superintendencia de Servicios Públicos bajo e</u> <u>No. RUPS 49046</u> la identificación del predio en la cual recibiré el servicio es la siguiente:
in including and included in the control of selection costs as significant.
DATOS DEL INMUEBLE
Dirección Barrio
En el servicio del agua con MATRICULA
En el servicio de Energía con <b>Código del Usuario</b>
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFIESTO QUE: ME ENCUENTRO LEGITIMADO PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD DE DESVINCULACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EN MI CALIDAD DE PROPIETARIOARRENDATARIOPOSEEDORTENEDOR A CUALQUIER TÍTULOUSUARIO DEL SERVICIO
No obstante, y teniendo en cuenta que el plazo para resolver la desvinculación es de 15 días y el preaviso es de 2 meses, en caso de presenta mora o saldos por pagar utilizare estos 2 meses para establecer un acuerdo de pago o pagar, de lo contrario los autorizo a financiar de acuerdo a las políticas establecidas con EMSERPA o en su defecto a iniciar las acciones que de ley pueda ejercer. Se le recuerda que "la persona prestadora del servicio público de aseo deberá tramitar y resolver fondo la solicitud de terminación anticipada del contrato, <b>en un plazo máximo de quinco</b> (15) días hábiles, so pena de imposición de sanciones por parte la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La persona prestadora no podrá negar la terminación anticipada del contrato argumentando que la nueva persona prestadora no está en capacidad de prestarlo Parágrafo: Al momento de la terminación anticipada del contrato no podrá verse afectada la facturación integral del servicio prevista en el Decreto 596 de 2016."

## **CONTRATO DE MANDATO**

Entre los suscritos a saber						, mayor de edad, vecino de Arauca, en su condición de usuari						de Arauca,
identificado con cédula Noy/o suscriptor del servicio público						, expedida en, en su condición de usuario de aseo del inmueble ubicado en la dirección						
y/o	suscriptor											dirección
adel:	ante el MAN	DΔNT	F V RAF	ΔFI ΔN	TONIO	CARV	Δ.ΙΔΙ	VFSGA	mayor	de eda	nd iden	, en
	ıla de ciudada											
	rato de mand											•
	código de com	•	• .	_			•	•			o. 140 41	0000000000000
	ounge as som	,					S. 40.0	00 000.pa.				
hasta <b>DE</b> <b>PÚB</b> la en	AUSULA PRIMA a su culminad CONDICION BLICO DE AS npresa ASEC	ción to ES U SEO qu OVIP S	dos los trá NIFORME ue actualm SAS ESP.	mites ned S Y LA nente teng SEGUND	cesario DESV Jo con A el m	s para L <b>/INCUL</b> la empr andatar	A TEI ACIÓN esa E rio que	RMINACIÓ N DE LA MAAR SA eda facultad	N ANT PRES ESP y	TACIÓ TACIÓ el cons realiza	DA DE ON DEL secuent or en rep	CONTRATO SERVICIO te traslado a presentación
	nandante, tod											
	s aquellos qu											
	resa <b>EMAAR</b>			•					•			•
	seo y la term											
	iseo con la m		-	-				-			-	
	sidere conven			•							•	•
	inación antici ones de tutela	•						•				
	as, denuncias	•	•		•					•		
	venios de pa											
	2.2.4.2.108 d											
	2.2.4.2.110 ni											
recibilities for proceed to the last force of th	oir, recurrir, su acultades inh eso. también. A MATRICUI esentación te andatario que ombre propio el trámite de ecto a la fech sulo 2.3.2.2.4.	ustituir lerente solicit LA endient eda fac o, pero el acue a efec	r, reasumir es al mand tar informa tes al adec cultado par e en repres erdo de pa tiva de terr	r, renuncia dato, en e ación sobr ; en ge cuado cur ra realizar sentación go con E	ar, allan specia e el es neral p nplimie r los ac de ma MAAR	narse, on las est tado de sera des ento del ctos de indante, SA ESI	disponitableci cuent splega prese natura CUAI	er del dere idas en el ta del servi r todas aqu inte manda leza admir RTO: Auto as obligaci	echo en artículo cio de uellas a ato. <b>TE</b> histrativ rizo al ones q	litigios 77 del aseo co actividad RCERA a en int mandat ue se p	y en ge código brado e des en r L. por es terés de tario a ll buedan	eneral todas general del en la factura mi nombre y ste contrato, el mandante, levar a cabo generar con
	intervinientes olo efecto.	confo	rmes con	el presen	te del	siguient	e doci	umento firr	nan el	contrato	o, por d	uplicado y a
Eook	20.											
	na:					/	EL M	ÎANDATARIO				
CC. N							RAF Ce 1	FAEL ANT 7.589.408 de	ONIO (	CARVA	JAL VE	ESGA
Expe	dida en											